

RES. DECECO N° 107.12
EXPEDIENTE N° 6.661/09
Salta, 5 MAR 2012

VISTO: La nota presentada por la alumna **María Constanza CASTELLANO**, L.U. N° 514.933, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, solicitando ser examinada en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "**PRONTO PAGO LABORAL COMO INSTITUTO PROPIO DEL DERECHO CONCURSAL**" autorizado por Res. DECECO N° 1.373/09, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs.8, presta conformidad a lo solicitado, el Abogado Gustavo Javier Del Monte, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la asignatura Derecho Concursal, colaborador en la Dirección del trabajo nombrado y a fs. 9, obra providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Adjunta interina del Seminario de Práctica Profesional, Módulo III.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1° - Fijar como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "**PRONTO PAGO LABORAL COMO INSTITUTO PROPIO DEL DERECHO CONCURSAL**", el día 16 de marzo de 2012 a horas 18:00, en el que serán examinada la alumna **María Constanza CASTELLANO**, L.U. N° 514.933, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2° - Integrar el tribunal examinador mencionado en el Art. 1° de la siguiente manera:

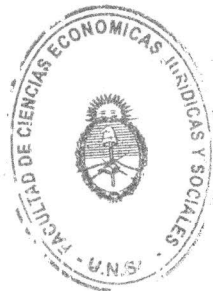
Cr. Viviana Graciela Rodriguez
Cr. Jorge Alberto Paganetti
Cra. María Rosa Panza de Miller
Cr. Sergio Gil Lávaque (S)

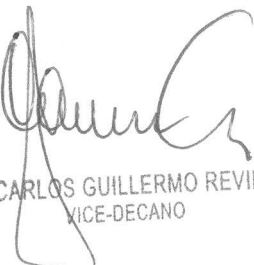
ARTICULO 3° - Invitar al Abogado Carlos Arturo Ulivarri, en su carácter de Director del citado trabajo, a la defensa, sin voz, ni voto, conforme lo establece el Artículo N° 16 de la Res. 591/07, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, quien podrá asistir a la defensa el día fijado en el Artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 4° - **Hágase saber** a los miembros del tribunal examinador, al Abogado Carlos Arturo Ulivarri, a la alumna peticionante, a la Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.
cc.am

cc


Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaría de As. Instituc. y Administrativos




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO